

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-01086-00.  
DEMANDANTE COLOMBIA SKINS S.A.S.  
DEMANDADA: PABLO EMILIO URREGO MONCADA

Téngase por notificado al demandado por conducta concluyente en armonía con lo dispuesto por el artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaría contrólense el término de traslado y vencido este regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Se reconoce personería al Dr. **JORGE LUIS GÓMEZ CARO**, en calidad de apoderado del demandado, en los términos del poder conferido.

Por secretaría compártase el expediente a la parte demandada para que ejerza el derecho de defensa.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 15 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.

Handwritten initials or signature in the top right corner.